

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
EXP-FACET-ME 34968-2025
VISTO:

El pedido realizado por el Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica, Ing. Horacio Santiago Méndez, a los fines de elevar para su consideración y posterior aprobación, el "REGLAMENTO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Reglamento tiene como objetivo establecer la actualización de las normas y pautas que regirán la gestión, el desarrollo y evaluación de las PPS, trazando claramente la función de los actores que participarán de la actividad;

Que este documento contempla la normativa vigente de la Universidad y las necesidades específicas de la Carrera;

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja aprobar el nuevo Reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas para la Carrera de Ingeniería Mecánica de la FACET;

Por ello, y teniendo en cuenta la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes (9 miembros);

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA
(En Sesión Ordinaria de fecha 19 de Marzo de 2026)
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "REGLAMENTO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA de la FACET", cuyo contenido se encuentra en el ANEXO, que a todos los efectos forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Hágase saber. Cumplido, archívese

SZ

El presente Documento Electrónico, firmado digitalmente con dispositivo electrónico externo por la Ing. María Fernanda GUZMÁN, en su carácter de Secretaria Académica, y por el Dr. Ing. Miguel Ángel CABRERA, en su condición de Decano, ambos de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, cumple con lo dispuesto por la ley 25.506, su modificatoria ley 27.446, el Decreto Reglamentario 182/2019 y demás disposiciones modificatorias y complementarias.-

Resolución N°: RES - FACET - DDAC - 1953 / 2026



REGLAMENTO PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS Carrera: INGENIERÍA MECÁNICA

1. INTRODUCCION Y OBJETIVO

El presente reglamento marco de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), tiene como finalidad regular los procedimientos y lineamientos generales de las mismas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología (FACET).

La práctica profesional supervisada (PPS) es una actividad curricular de carácter obligatorio en la que el estudiante realiza actividades contempladas en los alcances del título y relacionadas con el medio real teniendo como objetivo fundamental la adquisición y consolidación de competencias, conocimientos y el saber hacer de la profesión. En este contexto, las PPS representa el nexo más directo entre el mundo académico y el entorno profesional. Esta práctica es un contexto de enseñanza-aprendizaje integrador en el cual se toman como referencia casos que facilitan el desarrollo de capacidades complejas, propias de la profesión, en diferentes ámbitos.

2. DISPOSICIONES GENERALES

La PPS debe realizarse en alguna organización pública, privada o unidad académica cuando involucre tareas de investigación, desarrollo o de servicios.

La PPS debe estar alineada con las incumbencias definidas para la carrera de Ingeniería Mecánica de la FACET.

Esta reglamentación rige tanto para las prácticas realizadas durante el ciclo lectivo, como para aquellas que se realizan durante los periodos de receso de actividades académicas o para quienes accedan al beneficio de realizar sus prácticas en modalidad de intercambio en instituciones extranjeras.

Los alumnos deberán cumplir cuidadosa y responsablemente con la tarea asignada y realizar todas aquellas tareas propias del ámbito de práctica. Las únicas excepciones que se contemplarán son aquellas que impliquen:

- a) Alto riesgo físico o de contagio de enfermedades.
- b) Manejo de dinero del establecimiento (cajas, pagos, cobranzas, entre otros).
- c) Atentados a su pudor y dignidad.
- d) Horarios y/o días de trabajo no pactados previamente entre la universidad y la institución.

El alumno se obliga a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en la empresa o institución, y/o relacionada con los clientes de la misma. Para la realización del informe final, el alumno deberá solicitar autorización explícita a la institución o empresa para la publicación de datos e información en caso de que se lo requiera.

En caso de necesidad de interrumpir una PPS, el alumno deberá comunicarse previamente con el profesor tutor asignado. El tutor notificará a la dirección de carrera, quienes analizarán la situación e informarán la decisión adoptada a la Institución correspondiente, salvaguardando siempre la integridad del alumno.



3. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE LA PPS

La efectivización de cualquiera de los siguientes actos será considerada causa justa de suspensión de acuerdo con las precisiones que se detallan:

- a) Incumplimiento al código de indumentaria apropiada.
- b) Incumplimiento a las normas en materia de seguridad e higiene.
- c) Incumplimiento a horarios/asistencia y los procedimientos concernientes a dichos temas.
- d) Consumo de productos que contengan tabaco, estupefacientes o ingerir alimentos en el área de trabajo.
- e) Concurrir sin autorización a áreas vedadas para los alumnos o fuera del horario estipulado.
- f) Incumplimiento a las actividades o los trabajos prácticos asignados.

4. PROCEDIMIENTO DE PPS

- a) El alumno que haya finalizado el cursado del Módulo VIII se encuentra en condiciones de poder realizar la PPS.
- b) La duración de las PPS es de 200 horas, tal como lo establece el Plan de Estudios de la Carrera.
- c) El alumno interesado en realizar las prácticas podrá buscar una Empresa, Institución u Organismo por su cuenta, o postularse a través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil (SBE).
- d) Firma de ACUERDO MARCO PASANTÍAS Y PRÁCTICAS (salvo que ya exista), mediante el cual se acepta la recepción de alumnos de la carrera de Ingeniería Mecánica con el fin que apliquen y ejerciten sus conocimientos en actividades que la organización desarrolle habitualmente, o que desee desarrollar, siempre relacionada con la especialidad adquirida por el practicante, explicitando los mecanismos de supervisión académica y empresaria.
- e) Una vez que se hayan definido la Empresa, Institución u Organismo, el lugar y las fechas de las prácticas, el alumno deberá solicitar a la SBE los siguientes formularios, según corresponda:
 - 04- Nota de Suscripción de Acuerdo Individual de PPS.
 - 05- Acuerdo Individual de PPS.
 - 06- Nota de Suscripción de Acuerdo Individual de Pasantía.
 - 07- Acuerdo Individual de Pasantía.
 - 09- Nota Modelo para Extensión de Seguro para PPS.
- f) El alumno deberá presentar el “Formulario A – Plan de Trabajo” a la comisión académica de la carrera. Dicha comisión se encargará de evaluarlo y de designar al docente tutor. El formulario deberá enviarse en formato PDF a la dirección de correo electrónico de la Comisión Académica: cadepmec@herrera.unt.edu.ar, indicando en el asunto “PPS – [Nombre del Alumno]”



- g) Al finalizar las prácticas, el alumno presentará al tutor un informe final con una descripción detallada de las actividades y trabajos realizados. Este informe deberá ir acompañado de una constancia de trabajo emitida por la empresa, institución u organismo, con la firma del responsable de la misma.
- h) Las prácticas serán aprobadas por el Director de la Carrera, previa recepción del informe de evaluación del docente tutor (ver Formulario B - Informe de Evaluación), del informe final elaborado por el alumno y de la constancia de trabajo. Todos los documentos, en formato PDF, deberán enviarse a la dirección de correo electrónico de la Comisión Académica: ca-depmec@herrera.unt.edu.ar. En el asunto del correo se debe indicar "PPS Aprobada – [Nombre del Alumno]".
- i) Será responsabilidad del Director de la Carrera gestionar la carga de la PPS en el sistema informático de la FACET, y elevar el Reporte de Práctica Profesional Supervisada aprobada ante las áreas responsables de la facultad.

5. DOCENTE TUTOR

Se dedicará al seguimiento de la práctica y a la revisión periódica de las actividades desarrolladas por el practicante, verificando el tipo de tareas y horas dedicadas.

Las funciones y compromisos del docente supervisor son los siguientes:

- a) Revisar, corregir, evaluar y aprobar los Planes de Trabajo de los alumnos practicantes.
- b) Planificar y coordinar el proceso de práctica de los alumnos a su cargo.
- c) Asesorar y supervisar, individualmente o en grupos las actividades de los alumnos bajo su supervisión.
- d) Evaluar e informar sobre el desempeño de sus alumnos supervisados al final de la Práctica Supervisada.

6. ESTRUCTURA DEL INFORME

La estructura del informe seguirá los lineamientos indicados en la "Guía de Elaboración de Informes de PPS", disponible para descarga en el sitio web de la carrera (<https://www.facet.unt.edu.ar/ingmecanica/guia-practicas-profesionales-supervisadas>)

7. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

La comisión académica de la carrera será competente para considerar los casos especiales no previstos en este reglamento y tomar decisiones al respecto.



Universidad Nacional de Tucumán



Dirección de Carrera
Ingeniería Mecánica

FORMULARIO A
PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS
PLAN DE TRABAJO

Apellido y Nombre del alumno:
DNI:
Domicilio (calle – ciudad - provincia) y teléfonos:
E-mail:
Empresa, Institución, Organismo u otros donde realiza la Práctica:
Razón Social y CUIT:
Actividad de la empresa:
Domicilio Legal / Domicilio realización de practica:
Teléfono:
Tutor responsable de la empresa:
Tutor Docente del Dpto. de Mecánica:
Modo de las prácticas (indicar si se trata de una Pasantía, beca, contrato, relación laboral, intercambio académico, otros)
Problemática sobre la que se trabajará:
Objetivo/s general planteado:
Descripción sintética de actividades que prevé desarrollar para el logro del objetivo planteado:
Fecha de inicio:
Fecha de finalización:
Horario de trabajo:
----- Firma del tutor de la Empresa
----- Firma del tutor docente



FORMULARIO B

**PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS
CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA**

INFORME DE EVALUACIÓN

Tutor Docente:

Alumno: DNI:

Tutor de la Empresa:

Fecha:

Visto el informe presentado por el alumno y la constancia emitida por la Empresa y considerando que la tarea realizada cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de la PPS, aconsejo dar por cumplida esta actividad curricular y emitir el certificado de aprobación correspondiente.

.....
Firma del Tutor Docente

Firma de aprobación del Director de la Carrera:

Hoja de firmas